Cruz Roja Colombiana
Seccional Valle del Cauca

Doctora
OLGA SVETTLANA MARIÑO ORTIZ
Secretaria de salud
Yumbo Valle del cauca

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR UNA CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO COMO PRIMER RESPONDIENTE, FOMENTANDO UNA CULTURA DE SOLIDARIDAD PARA QUE ESTAS POBLACIÓN PARTICIPEN EN LA ATENCIÓN INICIAL DE UNA PERSONA QUE HÁ SUFRIDO UNA ALTERACIÓN EN SU INTEGRIDAD FÍSICA/O MENTAL, DENTRO DEL MARCO DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Durante el plazo de ejecución determinado, **EL CONTRATISTA** deberá desarrollar jornadas presenciales de capacitación dirigidas a la comunidad del Municipio de Yumbo para la formación de primeros respondientes, mediante una metodología teórico-práctica orientada al fortalecimiento de conocimientos y habilidades básicas para el reconocimiento y atención inicial de situaciones de emergencia, de conformidad con los lineamientos aplicables al Sistema de Emergencias Médicas - SEM.

Cada jornada tendrá una intensidad mínima de tres (3) horas por grupo y comprenderá, como mínimo, los siguientes contenidos:

a) Introducción a los primeros auxilios y prevención de lesiones.
b) Evaluación de la situación y del paciente.
c) Activación del Sistema de Emergencias Médicas - SEM.
d) Alteraciones de la conciencia.
e) Alteraciones de los signos vitales.
f) Heridas.
g) Hemorragias.
h) Lesiones osteomusculares.
i) Técnicas básicas de movilización y traslado del paciente.
j) Paro cardiorrespiratorio, reanimación cardiopulmonar - RCP y utilización del Desfibrilador Externo Automático - DEA mediante equipos de entrenamiento.

Las actividades prácticas deberán desarrollarse mediante ejercicios demostrativos, simulaciones y prácticas supervisadas. Las maniobras de reanimación cardiopulmonar - RCP se efectuarán exclusivamente sobre maniquíes destinados al entrenamiento y las prácticas relacionadas con el DEA se realizarán exclusivamente mediante simuladores o equipos destinados a entrenamiento, sin efectuar maniobras de desfibrilación ni procedimientos asistenciales sobre los participantes.

RECURSOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS MÍNIMOS: Para el desarrollo de las jornadas, **EL CONTRATISTA** deberá disponer, como mínimo, de:

a) Un (1) instructor con formación y experiencia acreditable en primeros auxilios, primer respondiente, atención inicial de emergencias, atención prehospitalaria, RCP, DEA y/o áreas directamente relacionadas con los contenidos de la capacitación.

b) Tres (3) personas de apoyo técnico, operativo y/o logístico para el desarrollo de las jornadas.

c) Transporte requerido para el personal destinado a la ejecución de las actividades, cuando corresponda.

d) Un (1) videobeam o medio audiovisual equivalente.

e) Un (1) computador portátil o equipo equivalente.

f) Un (1) simulador de Desfibrilador Externo Automático - DEA o equipo destinado específicamente a entrenamiento.

g) Maniquíes destinados a prácticas de RCP, en cantidad suficiente para el adecuado desarrollo de los ejercicios programados.

h) Material pedagógico, didáctico y demás elementos requeridos para el correcto desarrollo de los contenidos.

COBERTURA: Se garantiza la capacitación de seiscientas (600) personas de la comunidad del Municipio de Yumbo durante el plazo contractual, de conformidad con el cronograma establecido por la Entidad.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: De acuerdo con el cronograma de trabajo establecido se determina que cada jornada de capacitación tendrá una duración mínima de tres (3) horas. Los talleres se desarrollarán en grupos de mínimo veinte (20) personas, debiendo garantizarse la capacitación de sesenta (60) personas por semana, hasta alcanzar una cobertura total de seiscientas (600) personas durante las diez (10) semanas previstas, distribuidas de la siguiente manera:

CRONOGRAMA DE TRABAJO – CAPACITACIONES PRIMER RESPONDIENTE 2026		
PERIODO	**SEMANA**	**PERSONAS A CAPACITAR**
Octubre 1 al 31	Semana 1	60 personas
	Semana 2	60 personas
	Semana 3	60 personas
	Semana 4	60 personas
Noviembre 1 al 30	Semana 1	60 personas
	Semana 2	60 personas
	Semana 3	60 personas
	Semana 4	60 personas
Diciembre 1 al 15	Semana 1	60 personas
	Semana 2	60 personas
TOTAL	**10 SEMANAS**	**600 PERSONAS**

GARANTÍAS REQUERIDAS: para el presente proceso de contratación directa se solicitará la constitución de una garantía a favor del **Municipio de Yumbo**, que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	FINALIDAD
Cumplimiento	10 % del valor total del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Amparar el incumplimiento total o parcial, el cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones contractuales, así como el pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando haya lugar.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5 % del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más	Cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones laborales respecto del personal utilizado para la ejecución contractual.
Calidad del servicio	10 % del valor total del contrato	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más	Amparar los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los servicios prestados.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Por el periodo de ejecución contractual	Amparar los perjuicios que puedan ocasionarse a terceros con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones imputables al contratista o a sus subcontratistas durante la ejecución del contrato.

La póliza de **Responsabilidad Civil Extracontractual** deberá expedirse bajo modalidad de ocurrencia y cumplir las condiciones y coberturas previstas en los artículos 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.1.17 y 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con lo establecido en los estudios previos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (legalización), y hasta el 15 de diciembre de 2026. La vigencia del contrato no podrá exceder el 31 de diciembre de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000).**

FABIOLA PINEDA DE VILLEGAS
Presidenta seccional Valle.